



## Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 17 de Marzo de 2022 ante el notario que autoriza, por SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A. reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 5513 - 2022.-

Santiago, 17 de Marzo de 2022.-



123456924199  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456924199.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F108-123456924199.-

LUIS IVAN  
TORREAL  
BA  
ACEVEDO

Digitally signed by LUIS  
IVAN TORREALBA  
ACEVEDO  
Date: 2022.03.17  
16:09:38 -03:00  
Reason: Notaria Ivan  
Torrealba Acevedo  
Location: Santiago -  
Chile

M. 678342.-

**PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCIÓN**

**"OBTÉN TU TARJETA CORONA MASTERCARD EN MARZO, COMPRA TU  
SOAP Y TE DEVOLVEMOS SU VALOR"**

**DE**

**SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A.**

Protocolización de Bases de Promoción **"OBTÉN TU TARJETA CORONA  
MASTERCARD EN MARZO, COMPRA TU SOAP Y TE DEVOLVEMOS SU VALOR"**  
de **SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A.**, suscrito con fecha  
dieciséis de marzo de dos mil veintidós, solicitado por doña  
**Camila Ignacia Rivera Millán**, que consta de cuatro páginas,  
que se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en  
curso, bajo el Número **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO**.

Santiago, 17 de Marzo de 2022.-

Pag: 2/7



Certificado Nº  
123456924199  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
33 NOTARIA  
Santiago Chile  
**NOTARIO PÚBLICO**

**IVÁN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**

**INUTILIZADA**



## BASES DE PROMOCIÓN

### “OBTÉN TU TARJETA CORONA MASTERCARD EN MARZO, COMPRA TU SOAP Y TE DEVOLVEMOS SU VALOR”

La promoción “OBTÉN TU TARJETA CORONA MASTERCARD EN MARZO, COMPRA TU SOAP Y TE DEVOLVEMOS SU VALOR”, en adelante la “PROMOCIÓN”, es organizada por SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A., Rol Único Tributario N° 96.825.170-8, representada por doña Mariela Jacir Ramírez, cédula nacional de identidad N° 10.328.124-5, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Vicuña Mackenna N° 7.255, oficina 1209, comuna de La Florida, ciudad de Santiago, en adelante “SCC S.A.” y/o el “ORGANIZADOR” y se regirá por las presentes bases, en adelante, las “BASES”, conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

#### 1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

SCC S.A. ha organizado la PROMOCIÓN que se llevará a efecto desde el día 17 de marzo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 600 unidades de Seguro Obligatorio de Accidentes Personales 2022 (en adelante, “SOAP”), en adelante el “PLAZO”, en virtud de la cual las personas que obtengan su Tarjeta Corona Mastercard durante el PLAZO, y durante el mismo compren su SOAP de la forma que se señala en el número 2 siguiente, tendrán derecho al siguiente beneficio:

- a) Restitución del valor pagado en la compra del SOAP realizada en las formas señaladas en la letra b) del número 2.- siguiente, en su línea de crédito asociada a la Tarjeta Corona Mastercard de la que son titulares, con un valor máximo de devolución de \$4.990.

#### 2.- QUIÉNES PARTICIPAN.

Participarán automáticamente de la PROMOCIÓN todos los tarjetahabientes de Tarjeta Corona Mastercard, en adelante indistintamente los “PARTICIPANTES”, que durante el PLAZO:

- a) Contraten la Tarjeta Corona Mastercard, sea por primera vez o por haber hecho cambio de producto desde Tarjeta Corona Mi Solución, y
- b) Contraten el SOAP por alguno de los siguientes medios, utilizando como medio de pago la Tarjeta Corona Mastercard:
  - b.1) Contratación web desde [www.seguroscorona.cl](http://www.seguroscorona.cl), accediendo al banner alusivo al SOAP; o



b.2) Desde teléfonos celulares, accediendo al link directo de contratación al cual serán redirigidos los clientes que escaneen el código QR que se encuentra en las gráficas promocionales del SOAP en los módulos de Negocio Financiero en Tiendas Corona a lo largo del país.

### **3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

Toda persona que participe de la PROMOCIÓN acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en el punto número 5.- siguiente.

### **4.- CONDICIONES GENERALES.**

- a) La devolución se verá reflejada en el estado de cuenta siguiente o subsiguiente al mes de compra del SOAP, según la fecha de facturación del cliente, aplicándose siempre el descuento en el mismo estado de cuenta en que se realice el cargo por la compra.
- b) Sólo ingresan a la promoción quienes hayan contratado su SOAP desde la página web [www.seguroscorona.cl](http://www.seguroscorona.cl), o desde el link directo de contratación al cual son redirigidos los clientes que hayan escaneado el código QR contenido en las gráficas promocionales en los módulos de Negocio Financiero en tiendas Corona a lo largo del país.
- c) Promoción válida desde el 17 de marzo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 600 unidades de SOAP devueltas,
- d) Valor máximo de devolución \$4.990, independiente del tipo de vehículo.

### **5.- PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.**

La mecánica general de funcionamiento de la PROMOCIÓN será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dípticos o trípticos u otro medio en el tiempo y forma que SCC S.A. determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, deberá cumplir con la legislación legal vigente, en especial con la ley N° 19.496 sobre Protección De Los Derechos del Consumidor.

### **6.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES.**



Certificado  
123456924199  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



SCC S.A. podrá modificar las presentes BASES cuando lo requiera, -respetando los derechos adquiridos de los clientes- debiendo informar oportuna y adecuadamente al público, mediante alguno o algunos de los medios de publicidad señalados en el numeral 5.- anterior y protocolizar la modificación correspondiente ante un notario público con registro en la ciudad de Santiago

**7.- RESERVA DE ACCIONES.**

SCC S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la PROMOCIÓN, incluyendo pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.

**8.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Cualquier dificultad relacionada directa e indirectamente con las BASES, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de la justicia ordinaria.

**9.- DATOS PERSONALES.**

Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de la PROMOCIÓN, se utilizarán sólo para los fines establecidos en el "CONTRATO DE AFILIACION AL SISTEMA DE USO DE LA TARJETA DE CRÉDITO CORONA MI SOLUCIÓN, DE APERTURA DE LINEA DE CRÉDITO Y MANDATOS ESPECIALES" o en el "CONTRATO DE APERTURA DE LÍNEA DE CRÉDITO, DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE TARJETA DE CRÉDITO CORONA MASTERCARD®", según corresponda, suscrito por el cliente para acceder a la línea de crédito asociada a la Tarjeta Corona, la que siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por SCC S.A. únicamente para los efectos antes referidos.

**10.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.**

Las presentes BASES son protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos N° 979, oficina 501, de la comuna y ciudad de Santiago, con fecha 17 de marzo de 2022.

**11.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.**

Pag: 6/7



Certificado N°  
123456924199  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Las BASES serán publicadas en el sitio [www.tarjetacorona.cl](http://www.tarjetacorona.cl) o en los medios que SCC S.A. disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

**12.- PERSONERÍAS.**

La personería de doña Mariela Jacir Ramírez para representar a SCC S.A. consta de escritura pública de fecha 04 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 16 de marzo de 2022.

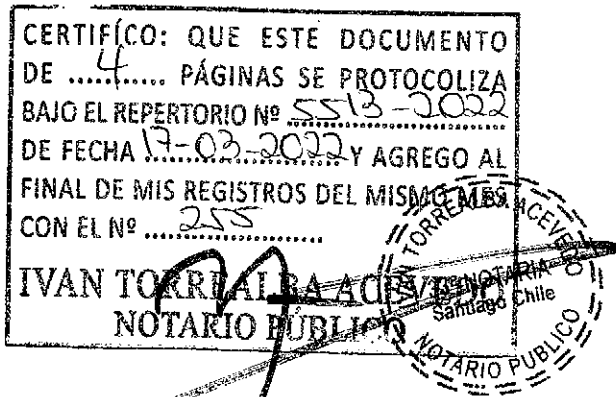
**MARIELA  
ALEJANDRA  
JACIR RAMIREZ**

Firmado digitalmente por MARIELA  
ALEJANDRA JACIR RAMIREZ  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=CL, st=METROPOLITANA DE  
SANTIAGO, l=SANTIAGO, o=MARIELA  
JACIR RAMIREZ, ou=\*, cn=MARIELA  
ALEJANDRA JACIR RAMIREZ,  
email=MJACIR@CORONA.CL  
Fecha: 2022.03.16 20:35:23 -03'00'

**MARIELA JACIR RAMÍREZ**

**p.p. SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A.**

d0188-2022



Certificado  
123456924199  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

